

ANEXO IV

Modelo declaración IAE

D/Doña.....
 Con DNI/NIF.....
 Representante de la entidad.....

Declaro que la entidad solicitante no está obligada a tributar por el IAE según Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 82, apartado C).

En....., a.... de..... de.....

Firma.....

ANEXO V

D/Doña.....
 Con DNI/NIF.....
 Representante de la entidad.....

Declaro que la entidad solicitante no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones que figuran en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, 18 de noviembre de 2003).

En....., a.... de..... de.....

Firma.....

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2862 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 366/2005, interpuesto por don Luis Méndez Gallego sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 366/2005, promovido por don Luis Méndez Gallego contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 11 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

2863 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 365/2005-E, interpuesto por doña Ángela Barbero Olloqui sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Adminis-

trativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número siete, sito en la C/Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 365/2005-E, Promovido por doña Ángela Barbero Olloqui contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 11 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

2864 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 340/2005, interpuesto por doña Beatriz Moreno Millán sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Técnicos Titulados Superiores en Biología, Psicología y Veterinaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 10, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 340/2005, Promovido por doña Beatriz Moreno Millán contra la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27 de octubre de 2005, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha hora y lugar de celebración de la entrevista, en el proceso de consolidación de empleo para acceso a plazas de Técnicos Titulados Superiores de Biología, Psicología y Veterinaria.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

2865 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 326/2005-B, interpuesto por don Rafael Bornstein Sánchez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativos Especialistas de Área de Hematología y Hemoterapia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7, sito en la C/Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 326/2005-B, promovido por D. Rafael Bornstein Sánchez contra la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se aprueba y publica la asignación definitiva de destinos de los aspirantes admitidos a la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área de Hematología y Hemoterapia.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.